

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN NEGOCIOS BIOTECNOLÓGICOS

1. ANTECEDENTES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE

Durante el 2018 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá, Colciencias y Biointropic como ejecutor técnico, sumaron esfuerzos para desarrollar la fase de factibilidad del HUB de Innovación y Negocios de biotecnología en Bogotá – Región proyecto que forma parte del área Biopolo de la Estrategia de Especialización Inteligente (en adelante EEI)- La Agenda Integrada de Desarrollo Productivo de Bogotá Región. Como resultado de esta fase se adelantó un análisis de contexto y estado de la situación de la transferencia y aplicación de la Biotecnología en el sector productivo, los potenciales programas, modelo operativo y de sostenibilidad que un HUB Bio debería contemplar para su posterior implementación.

Para dar continuidad a este proceso, para el segundo semestre de 2019, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y Biointropic como líder técnico del proyecto; lanzan el primer piloto del HUB BIO por medio del Programa “*Alistamiento de bioproductos innovadores en Bogotá - Región*”, que busca apoyar la intervención y el fortalecimiento de las capacidades productivas y competitivas para el desarrollo de negocios bio en empresas de Bogotá Región. El programa contempla componentes como: Entrenamiento Bio, Alistamiento de Bioproductos, Ecosistema Bio para generar conexiones de valor y está dirigido a empresas de los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud.

Esta iniciativa busca validar el modelo de intervención y escalabilidad a futuro para la puesta en funcionamiento del HUB de Innovación y Negocios de biotecnología en Bogotá – Región para articular y fortalecer el desarrollo de negocios bio, que permita generar un impacto en las empresas de la región bajo un enfoque de crecimiento verde, desarrollo sostenible e innovación.

2. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria, enfocada al componente de Entrenamiento Bio del Programa, busca fortalecer en las empresas habilidades y conocimientos en temáticas de innovación para el desarrollo de negocios de base biotecnológica¹, cuyo contenido gira alrededor de tópicos como: gestión tecnológica, mercado, marco regulatorio e inteligencia normativa, gestión de financiación y redes de colaboración Bio.

La presente convocatoria está liderada por la Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Corporación Biointropic, la cual se

¹ **Negocio de base biotecnológica:** Aquel que involucra la aplicación de al menos una técnica biotecnológica para producir bienes o servicios y para el desempeño de la I + D en biotecnología. Existen dos subgrupos de empresas: i) empresas biotecnológicas dedicadas: empresas cuya actividad predominante involucra la aplicación de técnicas biotecnológicas para producir bienes y servicios y desarrolla I +D en biotecnología; ii) empresa de I + D biotecnológicas: empresas que desarrollan I + D; dentro de estas están las empresas que el 75 % o más de su investigación es en biotecnología (OCDE, 2005).

Lideran:

enmarca dentro de la iniciativa Hub de Negocios BIO del área de Biopolo de la Estrategia de Especialización Inteligente.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar treinta (30) MiPymes - micro, pequeñas y/o medianas empresas de Bogotá-Región, que desarrollen o produzcan productos/servicios biobasados² para participar en un programa de Entrenamiento Bio orientado a los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud.

4. ¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

A Mipymes - micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá Región pertenecientes a los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud; interesadas en participar de un programa de Entrenamiento Bio en modalidad presencial que permita fortalecer las capacidades empresariales en el desarrollo de productos/servicios biobasados así como definir objetivos de innovación bio y un plan acción para su implementación.

Las Mipymes que deseen postularse deben estar ubicadas en Bogotá o en cualquiera de los 59 municipios³ jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá.

5. ALCANCE DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO BIO

En el programa Entrenamiento Bio, un empresario Mipyme podrá:

- Participar activamente de los talleres presenciales del Entrenamiento especializado Bio que se realizarán a través módulos teórico – prácticos durante 35 horas, y cuyo contenido está enfocado al desarrollo de negocios biobasados a partir de los siguientes contenidos:

Gestión tecnológica	Innovación abierta y mecanismos para transferencia tecnológica, prueba de concepto, validación técnica, alistamiento para cumplimiento de requisitos de mercado (dosier, ficha técnica, registros), inteligencia competitiva, entre
----------------------------	---

² **Producto o servicio biobasado:** de acuerdo a la definición del centro tecnológico AINIA, un producto/servicio biobasado, es el resultado de la aplicación de la biotecnología dentro del ámbito industrial (biotecnología blanca o industrial), dónde, mediante procesos biológicos, bioquímicos, físicos, térmicos de: fermentación, esterificación, transesterificación, digestión, hidrólisis; con la incorporación de enzimas, microorganismos, bacterias, etc., se transforma la biomasa (cultivos de no alimentación, masa forestal, residuos vegetales, etc.) en bioproductos como: los bioplásticos, las biopinturas, los biolubricantes, los biomateriales de la construcción, la bioenergía, los biocombustibles, etc.

³ Municipios con jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá: Bogotá, D.C., Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.

Lideran:

	otros aspectos relacionados con la gestión tecnológica para el desarrollo bioproductos o biosoluciones innovadoras.
Mercado	Tendencias y comportamiento del mercado, inteligencia de estratégica y de mercado Bio, análisis estratégico de negocios bio-basados, acceso a mercado nacional o internacional, entre otros.
Regulatorio	Estrategia y gestión de la propiedad Intelectual especializada en biotecnología, requisitos regulatorios para acceso a recursos biológicos, genéticos y productos derivados; así como los requisitos para acceso a mercados altamente regulados, entre otros.
Financiero	Gestión de recursos para desarrollo de negocios biobasados; fuentes de financiación, fomento e inversión y evaluación financiera para desarrollo de negocios bio.
Ecosistema BIO	Mecanismos de innovación abierta, redes de innovación colaborativa, espacios de Networking, entre otros.

El empresario Mipyme también podrá:

- Identificar brechas/retos de innovación para el desarrollo de negocios biobasados.
- Definir objetivos de innovación bio aplicables a las necesidades de la empresa.
- Recibir acompañamiento especializado para estructurar un plan de acción enfocado al fortalecimiento de negocios biobasados y que brinde respuesta a los objetivos de innovación bio definidos por la empresa.
- Recibir información actualizada sobre tendencias, retos y oportunidades para el desarrollo de negocios de base biotecnológica.
- Certificación de asistencia y cumplimiento para lo cual es necesaria la asistencia al 80% de las sesiones presenciales.

6. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Una empresa Mipyme que participe en el programa de Entrenamiento Bio, contará con los lineamientos metodológicos para estructurar una propuesta de valor diferenciadora que articule objetivos de innovación bio, bajo un enfoque de crecimiento verde, desarrollo sostenible e innovación.

Entre los beneficios se encuentran:

- Participar activamente de los talleres presenciales del Entrenamiento Especializado Bio que se realizarán a través módulos teórico – prácticos durante 35 horas, y cuyo contenido está enfocado al desarrollo de negocios biobasados a partir de los siguientes contenidos: gestión tecnológica, mercado, marco regulatorio e inteligencia normativa, gestión de financiación y redes de colaboración BIO.
- Desarrollar capacidades de innovación para el desarrollo de negocios biotecnológicos.
- Identificar brechas/retos de innovación para el desarrollo de negocios biobasados de acuerdo con las necesidades de la empresa.
- Definir objetivos de innovación bio aplicables a las necesidades de la empresa.

Lideran:

- Recibir acompañamiento personalizado para estructurar un plan de acción enfocado al fortalecimiento de negocios biobasados y que brinde respuesta a los objetivos de innovación bio definidos por la empresa.
- Recibir información actualizada sobre tendencias, retos y oportunidades para el desarrollo de negocios de base biotecnológica.
- Interactuar con las empresas participantes, aprovechamiento de sus experiencias y socialización de sus avances.
- Participar de la conformación de una Comunidad Bio que permita articular y conectar oferta y demanda entre las empresas participantes.
- Certificación de asistencia y cumplimiento para lo cual es necesaria la asistencia al 80% de las sesiones presenciales.

7. COMPROMISOS DEL EMPRESARIO AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO BIO

- a. Inscribir dos (2) personas en el programa, permitiendo de esta manera la facilidad de participación de una (1) persona de la empresa en cada sesión presencial y cuyos perfiles incluyan profesionales, técnicos o tecnólogos de las áreas de innovación, gerencia, producción o mercadeo y que estén relacionadas con el desarrollo de nuevos negocios biobasados.

Nota: los perfiles de las personas que participarán en el programa de entrenamiento deben ser certificados por el representante legal de la empresa en el anexo 1: carta de inscripción y compromiso.

- b. Garantizar la participación de la persona inscrita de la empresa a todas las sesiones de entrenamiento. Se tendrá en cuenta la asistencia al 80% del programa para entregar el certificado de asistencia.
- c. En caso de que algún integrante del equipo termine su relación laboral con la empresa antes de la finalización del programa, la empresa tomará las medidas necesarias para asegurar la continuación del ejercicio seleccionando una persona que asuma las funciones y roles asignados al integrante anterior, y encargándose de realizar la transferencia de conocimiento que corresponda.
- d. Realizar las tareas, actividades y/o talleres que se desarrollen en cada uno de los módulos del programa de Entrenamiento Bio.

8. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

La duración del programa de Entrenamiento especializado Bio será de 35 horas, iniciando el **viernes 18 de octubre de 2019** y finalizando el **sábado 16 de noviembre de 2019**. Las sesiones de entrenamiento son de carácter presencial en los siguientes días y horarios:

- Viernes de: 7:00 a.m. a 10:00 a.m.
- Sábado de: 8:00 a.m. a 12:00 m.

Las sesiones tendrán lugar en la Cámara Comercio de Bogotá – Sede Chapinero Cll. 67 # 8-32.

Lideran:

9. VALOR DEL PROGRAMA

La participación en el Programa de Entrenamiento Bio **NO TIENE COSTO** para las empresas, sin embargo, la empresa debe garantizar la participación de una persona durante todas las sesiones del programa. Además de seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia.

10. REQUISITOS HABILITANTES DE LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO BIO:

10.1. Naturaleza:

- Ser una empresa constituida legalmente con al menos 6 meses de formalización.
- La empresa debe estar clasificada como Mipyme (micro, pequeñas y medianas empresas) de acuerdo con lo estipulado por ley.
- Estar matriculada en la Cámara de Comercio de Bogotá y tener al día la renovación su matrícula mercantil.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.

10.2. Ser una empresa desarrolladora o productora de productos/servicios biobasados para los sectores:

- Agrícola y pecuario
 - Alimentos y bebidas
 - Cosméticos y aseo
 - Farmacéutico
 - Salud.
- Que la oferta de productos/servicios biobasados de la empresa se encuentren relacionados con alguna de las aplicaciones de biotecnología sugerida por sector, relacionadas en la siguiente ilustración:

Lideran:



Fuente: Elaboración propia - Análisis Biointropic 2018

- Ser una empresa interesada en identificar brechas/retos de innovación para el desarrollo de bionegocios y fortalecer capacidades para el desarrollo de productos/servicios biobasados.
- Ser una empresa interesada en definir objetivos de innovación bio y estructurar un plan acción para su implementación.
- Ser una empresa interesada en fortalecer sus conocimientos para el desarrollo de negocios biobasados.

10.3. Cobertura geográfica:

- Estar ubicada en Bogotá o en los 59 municipios⁴ con jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá.

10.4. Participantes:

- La empresa debe inscribir dos (2) personas en el programa, permitiendo de esta manera la facilidad de participación de una (1) persona de la empresa en cada sesión presencial y cuyos perfiles incluyan profesionales, técnicos o tecnólogos de las áreas de innovación, gerencia, producción o mercadeo y que estén relacionadas con el desarrollo de nuevos negocios.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

La empresa para su postulación al programa de Entrenamiento Bio, deberá entregar todos los documentos que se enumeran a continuación:

⁴ Municipios con jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá: Bogotá, D.C., Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Ciénega, Carmen de Garupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, Junín, La Calera, Lenguaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibate, Sylvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tiribita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Ure, Venecia, Villapinzón y Zipaquirá.

Lideran:

- Diligenciar el formulario de inscripción del programa Entrenamiento Bio disponible en el sitio web: <https://mundobiotec.com/actividades-hub-bio/>
- Carta de aceptación y compromiso de participar como empresa con por lo menos una persona al programa de Entrenamiento Bio firmada por el representante legal de la empresa. (Ver Anexo 1).
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas postuladas para participar del programa de Entrenamiento Bio.
- RUT
- Certificado de representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá con vigencia no mayor a 30 días.

El formulario de inscripción con la documentación requerida debe ser enviado antes de las 11:59 p.m. del **jueves 10 de octubre de 2019.**

12. PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS

Para aplicar a la presente convocatoria, los proponentes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia.

Proceso de postulación en el sitio web:

La empresa deberá entrar al sitio web www.mundobiotec.com y realizar el proceso de inscripción de acuerdo con los lineamientos de registro que se encuentran ubicados allí.

En el formulario habilitado en el sitio web, la empresa deberá cargar los documentos en los campos habilitados para este fin.

La empresa puede remitir un mensaje al correo electrónico maristizabal@biointropic.com, con comentarios e inquietudes en el proceso de inscripción. En las siguientes 24 horas de remitida el comentario y/o inquietud, recibirá a vuelta de correo las respectivas respuestas o soluciones desde el equipo técnico a cargo del programa de Entrenamiento Bio.

Proceso de evaluación:

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de evaluación, a cargo de un Comité Técnico integrado por las instituciones líderes del Programa las cuales son: la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y Biointropic, que se realizará a partir de la información de su postulación y con base en los criterios descritos en la tabla 1.

Lideran:

Tabla 1: Criterios de selección

Variable	Criterio	Peso
1. Interés de participación en el programa de Entrenamiento Bio	Diligenciamiento completo del formulario de inscripción en los plazos establecidos	5%
	Carta de inscripción y compromiso firmada por el representante legal	5%
	Documentación completa	5%
2. Justificación de la importancia del programa dentro de la empresa	Razones que motivan la participación de la empresa en el programa Entrenamiento Bio	20%
	Acciones que ha realizado la empresa en cuanto a investigación, desarrollo, innovación, economía circular o negocios biobasados	20%
	Perfil de las personas postuladas para participar en el entrenamiento Bio	20%
3. Alineación con programas de la CCB y la SDDE	Participación en las iniciativas clúster lideradas por la CCB, o en programas de fortalecimiento empresarial de la CCB o programas de fortalecimiento empresarial de la SDDE	15%
4. Postulación a convocatoria Alistamiento de Bioproductos Innovadores – Bogotá Región	La empresa se postuló a la convocatoria de Alistamiento de Bioproductos Innovadores – Bogotá Región realizada en agosto y obtuvo un puntaje que le permitió quedar dentro de las 15 primeras empresas de acuerdo con el estatus de los resultados evaluación ⁵ .	10%
		100%

Nota: Las cinco (5) empresas que se postularon y fueron seleccionadas por la convocatoria Alistamiento de Bioproductos Innovadores – Bogotá Región, tienen cupo asignado para participar del programa de Entrenamiento Bio. El cupo asignado para estas cinco empresas no afecta los 30 cupos habilitados para la presente convocatoria.

13. EMPRESAS SELECCIONADAS

Se publicará el listado de empresas elegibles para el programa de Entrenamiento Bio en la página web www.mundobiotec.com en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

⁵ Link de consulta resultados de evaluación Convocatoria Alistamiento Bioproductos Innovadores Bogotá – Región: http://mundobiotec.com/wp-content/uploads/2019/08/20191508_Resultados-evaluaci%C3%B3n-empresas_Alistamiento-Bioproductos_compressed.pdf

Lideran:

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. En caso de empate se asignará el cupo por orden de llegada de la postulación.

14. CALENDARIO

El calendario de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	Observaciones
Apertura de la convocatoria e inicio de inscripciones	27 de septiembre de 2019	Sitio web https://mundobiotec.com/actividades-hub-bio/
Preguntas e inquietudes	Hasta el 10 de octubre de 2019	Remitirlas al correo maristizabal@biointropic.com
Cierre de inscripciones al programa y fecha máxima de recepción de postulaciones.	Hasta el 10 de octubre de 2019	Sitio web https://mundobiotec.com/actividades-hub-bio/
Evaluación y selección de empresas	11 de octubre al 15 de octubre de 2019	Mesa Técnica del Programa
Publicación de resultados	15 de octubre de 2019	Sitio web
Inicio del Programa de Entrenamiento	18 de octubre de 2019	Horarios y sedes descritas en el numeral 6 de los presentes términos.
Cierre del Programa de Entrenamiento	16 de noviembre de 2019	

15. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Corporación Biointropic se reservan el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Se solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

Igualmente se podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Incumplimiento de alguno de los requisitos para los proponentes, expuestos en los presentes términos de referencia.
- ✓ Suministro de información **errónea o falsa** en alguno de los formularios o anexos de la convocatoria.
- ✓ Envío de formularios o anexos de la convocatoria incompletos.

Lideran:

- ✓ Envío de propuestas por fuera de la fecha límite de recepción, definida en el calendario de los presentes términos de referencia.

La ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones será considerada como causal de rechazo inmediato de la propuesta.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

El objetivo de esta convocatoria está enfocado en realizar un acompañamiento especializado, entrenamiento para fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de negocios bio y un programa de entrenamiento para los sectores: agrícola y pecuario, alimentos y bebidas, cosméticos y aseo, farmacéutico y salud. Por esta razón, el 100% de los derechos patrimoniales sobre los desarrollos, a que hubiere lugar como parte del desarrollo de dicho Programa de Entrenamiento Bio, pertenecerán a las empresas beneficiarias de la convocatoria. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Corporación Biointropic, se comprometen a no divulgar a terceros la información que los participantes suministren durante la ejecución de las actividades de dicho programa de entrenamiento.

Adicionalmente, la información recopilada en el marco de esta convocatoria será utilizada únicamente para fines de evaluación de las propuestas y en ninguna circunstancia será divulgada a terceros.

17. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas de los empresarios interesados en participar de la presente invitación deberán ser presentadas por correo electrónico a la dirección maristizabal@biointropic.com indicando en el asunto: Inquietudes - Programa Entrenamiento Bio.

ANEXO 1
PROGRAMA ENTRENAMIENTO BIO
CARTA DE INSCRIPCIÓN Y COMPROMISO

Bogotá, _____(dd/mm) de 2019

Señores:
BIOINTROPIC
ATN: CONVOCATORIA PROGRAMA ENTRENAMIENTO BIO
CIUDAD

ASUNTO: SOLICITUD INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO BIO DE LA EMPRESA
“ESCRIBA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”

Yo, “ _____ ” (Nombre y apellidos del Representante legal) en
calidad de Representante Legal de “ _____ ” (Razón social de la Empresa),
por medio de la presente manifiesto nuestro interés de inscribirnos y participar en el Programa de
ENTRENAMIENTO BIO teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Hemos leído y aceptamos las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria “Programa de entrenamiento en negocios biotecnológicos”
2. La empresa no está incurso en causales de liquidación o disolución.
3. La empresa se encuentra debidamente matriculada en el registro mercantil y tiene renovada su matrícula del año 2019 dentro de los plazos que otorga la ley.
4. La empresa está clasificada como Mipyme (micro, pequeñas y medianas empresas) de acuerdo con lo establecido por ley.

Así mismo, en caso de que sea aceptada y seleccionada la inscripción de conformidad con las exigencias que se estipulan en los términos de referencia, me comprometo a que las siguientes personas asistirán al 100% de las sesiones del Entrenamiento Bio programadas que consisten en 35 horas presenciales para el desarrollo de los módulos de contenido y talleres teórico – prácticos:

Postulación candidato 1:

Nombre completo	
No. de identificación:	
Nivel de estudios:	Técnico/tecnólogo __ Pregrado __ Postgrado __

Lideran:

Área de formación:	
Cargo en la empresa:	
Perfil del candidato	<i>Describir en máximo 5 líneas el perfil el candidato teniendo en cuenta que debe ser profesional, técnico o tecnólogo de las áreas de innovación, gerencia, producción o mercadeo y que estén relacionadas con el desarrollo de nuevos negocios.</i>

Postulación candidato 2:

Nombre completo	
No. de identificación:	
Nivel de estudios:	Técnico/tecnólogo __ Pregrado __ Postgrado __
Área de formación:	
Cargo en la empresa:	
Perfil del candidato	<i>Describir en máximo 5 líneas el perfil el candidato teniendo en cuenta que debe ser profesional, técnico o tecnólogo de las áreas de innovación, gerencia, producción o mercadeo y que estén relacionadas con el desarrollo de nuevos negocios.</i>

La solicitud de inscripción consta de:

- Formulario de inscripción diligenciado en la plataforma
- Carta de aceptación y compromiso de participar como empresa con por lo menos una persona al programa Entrenamiento Bio (Ver Anexo 1).
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas postuladas para participar del programa de Entrenamiento Bio.
- RUT
- Certificado de representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá con vigencia no mayor a 30 días.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Lideran:

Representante Legal

Al momento de diligenciar el formulario autoriza a la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, NIT. 860.007.322-9, domiciliada y ubicada en Bogotá - Colombia en la Avenida el Dorado No. 68 D - 35, teléfono 3830330 y página web: www.ccb.org.co, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Bogotá distrito capital - SDDE, NIT 899.999.061-9, domiciliado y ubicado en Bogotá en la carrera 60 No. 63a – 52, teléfono 3693777 y página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co>, y a la Corporación Biointropic - Biointropic, NIT. 900.724.034-2, domiciliada y ubicada en Medellín - Colombia en la Transversal 5A No. 45 – 91 (Imperio Coworking) – Sector Patio Bonito (El Poblado), teléfono (4) 5578784 y página web: <http://biointropic.com>; a recopilar, almacenar, usar y circular los datos por usted incluidos: a) Realizar la inscripción al programa de Alistamiento de Bioproductos, en adelante el programa, b) enviar comunicaciones e informar de los eventos o capacitaciones del programa, c) confirmar y/o verificar la asistencia a capacitaciones y/o eventos en el marco del programa d) realizar la evaluación para la participación en el programa, e) permitir el registro fotográfico y audiovisual durante los diferentes eventos del programa, con el fin de generar y publicar noticias, en los diferentes medios de comunicación, en nuestros portales y en redes sociales de los responsables. En todo caso, la CCB, la SDDE y Biointropic respetarán los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas en el material promocional o publicitario, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna, f) enviar comunicaciones de los eventos, cursos, foros, seminarios, talleres y capacitaciones de los responsables y demás servicios propios del objeto social de la CCB, la SDDE y de Biointropic, g) transmitir los datos a los proveedores que apoyarán los eventos, h) realizar o enviar encuestas en las diferentes actividades del programa y i) generar informes en caso de ser seleccionado e informes o estadísticas internas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Usted podrá consultar las políticas de protección de datos personales en <http://www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales>, <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/politicas-seguridad-informacion>, <http://biointropic.com/politica-de-privacidad/>. Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar sus solicitudes y/o ejercer sus derechos puede escribir a los correos protecciondedatos@ccb.org.co, pportilla@desarrolloeconomico.gov.co, acalderon@desarrolloeconomico.gov.co, info@biointropic.com, previo cumplimiento de lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Así mismo, le informamos que sus derechos como titular de datos personales son: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

Lideran: